



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 474-23
EXPEDIENTE. Nº 6344/23
Salta, 21 JUN 2023.

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Jennifer Abril LOPEZ CARRIZO, D.N.I. Nº 42.475.288, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia” inc. a) establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que lo profesores: Eduardo Zenón CASADO a (fs. 19), Dante QUIROGA a (fs. 20), Abel CARMONA a (fs. 21) y Marta MEDINA a fs. (22), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas (26), mediante Despacho Nº 198/23, los informes de los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

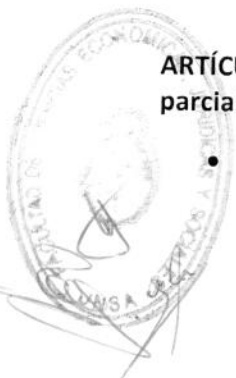
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Jennifer Abril LOPEZ CARRIZO, D.N.I. Nº 42.475.288, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según se indica en las constancias de Actividades Aprobadas que obra a fs. (4 y 5) y el Estado Curricular de fs. (6 y 7), del expediente de referencia por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, de esta Facultad, las que a continuación se detallan:

- **Análisis Matemático I:** nota: 9 (nueve), Fecha: 14/09/2020, Libro: 2020P, Folio: 1, acta/resolución: 2020000300 (no registra aplazos) por las asignaturas **Matemática II y Matemática III**.
- **Probabilidad y Estadística:** nota: 9 (nueve), Fecha: 17/08/2021, Libro: 2021P, Folio: 2, acta/resolución: 2021000348 (no registra aplazos), por la asignatura **Estadística I**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Jennifer Abril LOPEZ CARRIZO, D.N.I. Nº 42.475.288, **reconocimiento parcial** de la asignatura que a continuación se detalla:

- **Álgebra Lineal y Geometría Analítica:** nota: 7(siete), Fecha: 14/09/2020, Libro: 2020P, Folio: 1, acta/resolución: 2020000305 (no registra aplazos) y **Análisis Matemático I:** nota: 9 (nueve), Fecha: 14/09/2020, Libro: 2020P, Folio: 1, acta/resolución: 2020000300 (no registra aplazos), por **Matemática I**, debiendo rendir los temas: “Sistema de Inecuaciones - Programación Lineal”.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

474-23

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna solicitante reconocimiento de la asignatura:

- Informática por la asignatura **GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.**

ARTÍCULO 4º- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Jennifer Abril LOPEZ CARRIZO apruebe los temas faltantes de la asignatura especificados en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académica
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNiSA




Mg. ANGELIC TELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNiSA